

Designan al Superintendente Nacional de Administración Tributaria como representante autorizado para la función de intercambio de información dentro del marco de los convenios para evitar la doble tributación y para prevenir la evasión fiscal

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 586-2008-EF/10

Lima, 17 de octubre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Ley Nº 25883 se ha autorizado al Ministro de Economía y Finanzas a negociar y suscribir con terceros países, en representación del Gobierno Peruano, Convenios bilaterales para evitar la doble tributación y para prevenir la evasión tributaria (CDIs);

Que, en los referidos CDIs los Estados Contratantes designan a una “Autoridad Competente”, la cual entre otras funciones, se encarga de aplicar la cláusula sobre intercambio de información;

Que, en los CDIs suscritos por Perú con las Repúblicas de Chile y Canadá, y en aquéllos que son materia de negociación por el Perú, el Ministro de Economía y Finanzas es quien cumple el rol de “Autoridad Competente” para efectos de su aplicación, estableciéndose la posibilidad que designe un representante autorizado;

Que, uno de los objetivos de los CDIs es combatir la evasión fiscal, tarea para la cual el intercambio de información resulta fundamental, toda vez que permite a un Estado Contratante tomar conocimiento de las rentas generadas por sus residentes en el otro Estado Contratante, fortaleciendo de esta manera las labores de fiscalización a sus Administraciones Tributarias;

Que, en este contexto, con el objetivo de dar agilidad a los procesos de intercambio de información, y considerando además que por lo general, la información se encuentra en poder de las Administraciones Tributarias, corresponde designar al Superintendente Nacional de Administración Tributaria como representante autorizado del Ministro de Economía y Finanzas para la ejecución del referido intercambio, dentro del marco de los CDIs suscritos y vigentes, así como los que entren en vigencia posteriormente y permitan tal posibilidad;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 25º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Superintendente Nacional de Administración Tributaria de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria como representante autorizado del Ministro de Economía y Finanzas para la función de intercambio de información establecida en los Convenios para evitar la doble tributación y para prevenir la evasión fiscal vigentes, así como en los que entren en vigencia con posterioridad a la emisión de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas